



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS 2015-2018.

El Plan Municipal de Drogodependencias es un recurso del Ayuntamiento de Villajoyosa dependiente de la Concejalía de Bienestar Social y acreditado y autorizado por la Dirección General de Drogodependencias.

El Plan Municipal se desarrolla a través de la UPC. (Unidad de Prevención Comunitaria) en coordinación con otros recursos municipales, fundamentalmente los integrados en Bienestar Social.

La UPC tiene como finalidad la realización de actuaciones encaminadas a eliminar o modificar los factores de riesgo asociados al consumo de drogas, con la finalidad de evitar que éstas se produzcan, se retrase su inicio, o bien que se conviertan en un problema para la persona y su entorno.

Para ello se impulsan acciones que Eduquen para la Salud con el fomento de estilos de vida saludables. Las actuaciones se dirigen a la población en su conjunto, con actividades orientadas especialmente a la familia, la infancia y la juventud.

Entendemos la prevención como la minimización de conductas de riesgo, y como la educación en conductas de protección hacia la salud individual y colectiva de la población.

La coordinación interinstitucional es imprescindible para desarrollar las actuaciones en muchas de las áreas de trabajo. En el ámbito comunitario se debe tender a trabajar de forma coordinada entre los diferentes agentes que intervienen en el ámbito de la prevención y asistencia a esta problemática.

En la actualidad existe un elevado consenso entre profesionales y organismos nacionales a la hora de considerar prioritaria la intervención preventiva, manteniéndose como finalidad básica la siguiente: “desarrollar las acciones necesarias para evitar o reducir los usos y abusos de drogas, así como los daños causados por las mismas a corto, medio y largo plazo”.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Para dar respuesta a los diferentes problemas planteados por el fenómeno de las drogodependencias, han ido poniéndose en marcha diferentes modelos asistenciales que coexisten en estos momentos en nuestro país. Sin entrar a



cuestionar la utilidad de los mismos, el Plan Municipal Contra las Drogas opta por un **Modelo socioeducativo de Educación para la Salud**, que se articula fundamentalmente a través de la Concejalía de Bienestar Social Municipal, apoyándose así mismo en el resto de Servicios Comunitarios de un primer nivel asistencial y acorde con el Decreto Legislativo 1/2003 del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.

JUSTIFICACIÓN.

En nuestro país, la mayoría de jóvenes fallecidos en relación con el alcohol son por accidentes de tráfico. Más del 50 % de los accidentes están relacionados con jóvenes, que aparecieron como responsables directos de más del 31 % de los accidentes mortales, aunque sólo representan el 16,7% de la población conductora.

En el caso de los adolescentes las motos son los vehículos más implicados.

Existen estudios de consumo de alcohol y otras drogas en la población escolar, encontrándose una disminución en la edad de inicio del consumo así como un cambio en la finalidad del consumo de drogas sobre todo del alcohol pasando a un modelo más europeizado, consistente en consumo de grandes cantidades los fines de semana y de sustitución del vino por la cerveza, así como la introducción de los destilados.

Haciendo un breve acercamiento a nuestro Municipio, con respecto al uso y abuso de drogas legales (alcohol y tabaco) el municipio no presenta rasgos diferenciales con respecto a otros de sus características, es decir, municipio de tamaño mediano, localizado en la costa y con actividad laboral relacionada prioritariamente con el mar y actividades turísticas.

MARCO LEGAL.

Actualmente disponemos de un marco de intervención en el campo de las drogodependencias en la Comunidad Valenciana regulado por lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2003 del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos donde se recoge que el uso, abuso y la dependencia de drogas, en sus dimensiones actuales es uno de los problemas de mayor gravedad con el que se enfrentan las sociedades occidentales modernas afectando prácticamente a todos los sectores de la población pero principalmente a las personas jóvenes de 18 a 35 años y viéndose cada vez más en menores de 18 años y en etapa escolar, con repercusiones dramáticas en la esfera individual, familiar y social y el empleo productivo.

Estamos ante una norma, con rango de Ley, que contiene un conjunto de medidas y acciones encaminadas a la prevención, asistencia, incorporación y protección social de las personas afectadas, tanto por el uso y/o abuso de sustancias que pueden



generar dependencias, como por otros trastornos adictivos, de tal manera que dispongamos de un instrumento que permita a la sociedad valenciana, en su conjunto, afrontar con garantías el reto que supone la convivencia sostenida con el fenómeno de las adicciones, con su complejidad y dinamismo.

Considerando que las políticas de reducción de la demanda se constituyen como el instrumento más eficaz y eficiente de protección de la sociedad frente al grave problemas del consumo de drogas, el Título I (“De la reducción de la demanda a través de medidas preventivas”) establece las medidas preventivas generales, basadas en la educación y en la información, y dirigidas, preferentemente, a la juventud y a los grupos de riesgo.

El Título II (“De la asistencia y la inserción social”) establece las medidas encaminadas a normalizar la asistencia del drogodependiente, del alcohólico y de quien padezca cualquier otro trastorno adictivo, y el acceso, libre y gratuito, a las prestaciones y servicios de las redes públicas sanitaria y de servicios sociales.

El Título V (“De las competencias de las Administraciones Públicas”) recoge en su artículos 43 y 44, las competencias de los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales respectivamente, señalando que aquellos Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana de más de 20.000 habitantes de hecho o de derecho tienen como competencias y responsabilidades mínimas, la aprobación y ejecución del Plan Municipal sobre Drogodependencias, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos por el Plan Autonómico sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, que incluya programas de prevención e inserción social, así como de información, asesoramiento y motivación de drogodependientes a través de los Servicios Sociales Generales y Especializados.

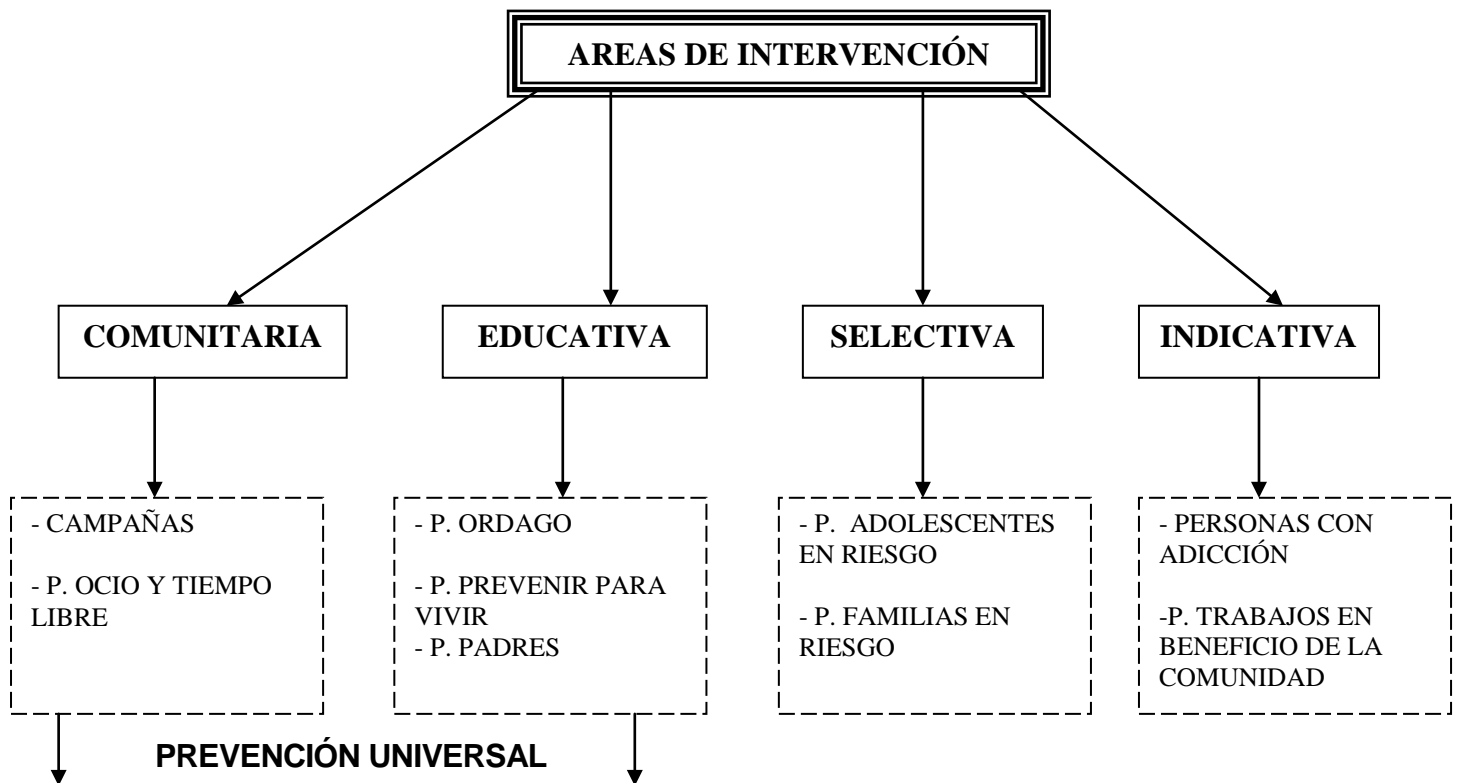
Los Ayuntamientos y Mancomunidades que cumplan los requisitos podrán disponer de una **Unidad de Prevención Comunitaria**, definida de la siguiente manera: recurso especializado de carácter público o privado encargado de desarrollar actuaciones de carácter preventivo en el ámbito escolar, familiar, laboral, comunitario, o cualquier otro susceptible de intervención preventiva, en municipios de la Comunidad Valenciana mayores de 20.000 habitantes.



LINEAS PRIORITARIAS DEL PLAN.

Existen tres niveles de prevención según El Estudio de Observación del Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas (*NIDA*):

- 1- **Prevención universal:** dirigida a la población general, con la finalidad de evitar factores de riesgo y potenciar factores de protección.
- 2- **Prevención selectiva:** se orienta a subgrupos de población que tienen un riesgo mayor de ser consumidores.
- 3- **Prevención indicativa:** centrada en grupos de consumidores de alto riesgo que requieran de tratamiento y rehabilitación de la dependencia adquirida.





AREA DE PREVENCIÓN UNIVERSAL

❖ COMUNITARIA

- Realización de campañas de difusión sobre problemas derivados del uso indebido de drogas, mediante información que sensibilice a la ciudadanía sobre esta problemática.
- Asesoramiento a cuantas personas, instituciones y entidades soliciten apoyo para la elaboración y puesta en marcha de actuaciones en el marco de la prevención.
- Realización de cursos de formación dirigidos a grupos específicos de población. Otro ámbito importante es el de medios de comunicación para el desarrollo de campañas mediáticas de sensibilización. Internet es un medio que puede utilizarse para la difusión de información y el asesoramiento a la población general, especialmente a los jóvenes.

❖ OCIO Y TIEMPO LIBRE

- A través de diversas iniciativas se potencian y generan alternativas atractivas de ocio, cultura y tiempo libre para la promoción de hábitos de vida saludables en la infancia y juventud.

AREA EDUCATIVA.

• ESCOLAR

Apoyo a la aplicación de programas de Educación para la Salud, orientando al profesorado y facilitando materiales de prevención para su utilización en el aula.

PROGRAMAS



1.- ÓRDAGO: Es un programa de prevención de las drogodependencias dirigido a escolares de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) por medio de sus profesores y profesoras. Se trata de una estrategia pedagógica para integrar la educación sobre drogas en el Currículum Escolar de manera flexible.



OBJETIVOS GENERALES:

- Prevenir el consumo de drogas.
- Prevenir el riesgo de establecer una relación de dependencia hacia las drogas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Entrenar a los adolescentes en habilidades para tomar decisiones autónomas y saludables en situaciones de presión grupal en relación con el consumo de drogas.

Favorecer procesos comunicativos en el seno de la familia y de la comunidad incorporando a sus dinámicas cotidianas criterios preventivos en relación con el consumo de drogas.

ACTIVIDADES:

Aplicación por parte del profesorado del programa dirigido a alumnos.

Contempla la realización de 32 sesiones a lo largo de 4 cursos consecutivos. Se compone de 8 sesiones en cada uno de ellos, centradas en las siguientes áreas de interés:

- ❖ Información.
- ❖ Creencias.
- ❖ Actitudes.
- ❖ Influencias.
- ❖ Autoestima.
- ❖ Toma de decisiones.
- ❖ Resistencia a la presión grupal.
- ❖ Tiempo libre.

POBLACIÓN DESTINATARIA:

Adolescentes con edades comprendidas entre los 12 y 16 años.

Profesorado de ESO.

AMPAS.

MATERIAL:

El material con el que va a contar el profesorado para su intervención en prevención se presenta en una carpeta que incluye, de manera individualizada para cada uno de los cuatro niveles de la ESO, manuales del profesorado y cuadernos del alumnado.

Los materiales se distribuyen sistemáticamente por LA Dirección General de Drogodependencias, y previa petición, a todos los Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria, de forma gratuita.



TEMPORALIZACIÓN:

Curso escolar.

EVALUACIÓN:

Evaluación del proceso.

Se elaborará una base de datos de seguimiento en la que constarán los indicadores principales de aplicación durante el curso.

Evaluación de resultados.

Cuestionario de evaluación para el alumnado.

Cuestionario de evaluación para el profesorado.



2.- PREVENIR PARA VIVIR: Es un amplio conjunto de actuaciones dirigidas a sistematizar la prevención escolar, adaptadas a la realidad de cada Centro y a las necesidades del profesorado, así como a las características de los alumnos de Educación Infantil y Primaria.

DESCRIPCIÓN:

Prevenir para Vivir es un programa de prevención del consumo de drogas cuyas características lo convierten en un instrumento eficaz, que se integra en el trabajo escolar, flexible y fácil de aplicar.

Se apoya en un modelo educativo en el que las actividades de prevención son compatibles con las actividades propias de las diversas áreas de conocimiento.

El programa es un conjunto de actuaciones dirigidas a sistematizar la prevención en el ámbito escolar, adaptadas a la realidad de cada centro, a las necesidades del profesorado y a las características del alumnado, y propone desarrollar la prevención del consumo de drogas en los alumnos, mediante la promoción de las capacidades afectivas, intelectuales y sociales.

OBJETIVO GENERAL:

Reducir la incidencia y prevalencia de las conductas generadoras de dependencias.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- **En el ámbito del desarrollo de la afectividad:**
 - Aumentar la autoestima de los alumnos.
 - Incrementar la capacidad de empatía.
 - Mejorar la autoexpresión emocional.
- **En el ámbito del desarrollo intelectual:**
 - Desarrollar actitudes positivas hacia el mantenimiento de la salud.
 - Aumentar el autocontrol.
 - Mejorar las habilidades de toma de decisiones.
 - Reducir las actitudes positivas hacia el consumo de drogas.
- **En el ámbito del desarrollo social:**
 - Mejorar las habilidades para la interacción social.
 - Aumentar las habilidades de oposición.
 - Fomentar las habilidades de autoafirmación.

POBLACIÓN DESTINATARIA:

El programa está dirigido a la comunidad educativa, implicando en este ámbito al profesorado, los padres y madres y, muy especialmente, a niños entre 0 y 12 años.

Concretamente, está pensado para:

- Profesores de Educación Infantil y Primaria.
- Orientadores.
- Directores de Centros Escolares.
- Alumnos de Educación Infantil y Primaria. Padres y madres de los alumnos.
- Técnicos municipales en prevención.

ACTIVIDADES:

Realización de charlas en los Centros Escolares, por parte de los profesionales del Plan Municipal de Drogodependencias

MATERIAL:

Los materiales con los que va a contar el profesorado para su intervención en prevención son:

- Materiales de profundización para el centro escolar. - Guía didáctica.
- Cuadernos de actividades para trabajar con los alumnos/as.
- Cuadernos de actividades para la Educación Infantil y Primaria.
- Cuaderno para el trabajo con padres y madres.

Los materiales se distribuyen a demanda de los Centros, de forma gratuita facilitados por la Dirección General de Drogodependencias.



TEMPORALIZACIÓN:

Curso escolar.

EVALUACIÓN:

Evaluación del proceso.

- Se elaborará una base de datos de seguimiento en la que constarán los indicadores principales de aplicación durante el curso.

Evaluación de resultados.

- Cuestionario de evaluación para el alumnado.
- Cuestionario de evaluación para el profesorado.

- **FAMILIAR : Programa para padres/madres.**

Información, orientación y formación que ayude a los padres a mejorar su práctica educativa, con la finalidad de potenciar el desarrollo personal y social de sus hijos/as que les capacite para tomar decisiones efectivas frente al consumo de drogas.

Dirigido a las AMPAS y otros padres que quieran formarse en prevención, para tener más instrumentos i estrategias educativas con sus hijos.

Ofrece información y asesoramiento a los padres sobre el problema de las drogas y las drogodependencias, así como atención personalizada.

A través de grupos informativos se abordarán todos los aspectos relacionados con la prevención dentro de la familia. Así mismo se atenderá individualmente a aquellos padres que demanden asesoramiento relacionado con este problema.

OBJETIVO GENERAL.

Transmitir a los padres el valor de la familia en la prevención para que sean capaces de llevar a cabo un modelo educativo de apoyo y sensibilidad en el proceso de desarrollo de sus hijos.

Prevenir el riesgo de establecer una relación de dependencia hacia las drogas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Entrenar a los padres y madres en las habilidades que pueden utilizar con los hijos según su momento evolutivo.

Favorecer la comunicación en la familia incorporando dinámicas cotidianas con criterios preventivos.



ACTIVIDADES.

Se realizarán 10 sesiones formativas en los centros educativos.

CONTENIDOS.

Información general sobre drogas legales e ilegales, tipos, uso, abuso y dependencia, recursos de tratamiento.

- ✓ El proceso de la socialización a través de la familia.
- ✓ La paternidad responsable (la implicación de ambos progenitores).
- ✓ Nuevos modelos de familia.
- ✓ La importancia de la comunicación: la escucha activa.
- ✓ El desarrollo evolutivo y psicológico del ser humano.
- ✓ La personalidad: desarrollo y componentes.
- ✓ Las relaciones interpersonales.
- ✓ La ayuda a los hijos en los estudios.

POBLACIÓN DESTINATARIA: AMPAS.

AREA DE PREVENCIÓN SELECTIVA.

➤ PROGRAMA PARA ADOLESCENTES EN RIESGO SOCIAL.

Programa selectivo dirigido a adolescentes infractores en situación de riesgo, que presentan absentismo escolar, y malos resultados académicos.

El perfil que presentan es el de varones en su mayoría, con edades comprendidas entre 14-17 años, con problemas de retraso escolar e inadaptación tanto en el centro escolar como en la familia y en el medio social. Se trata de adolescentes con mínima formación, sin hábitos de estudio, ni de vida saludable, frecuentan ambientes relacionados con el consumo, y aunque no se puede hablar de adicción, si de un "**CONSUMO PROBLEMÁTICO**" (Funes 1990) con graves riesgos biopsicosociales.

Partiendo de que en drogodependencias no se conocen causas, sino una serie de factores que intervienen, es necesario conceptualizar el fenómeno: Si no se conocen los marcadores biológicos de enfermedad, si no se puede actuar sobre la oferta de drogas, sólo nos queda intervenir con el adolescente que ha interrumpido su proceso de socialización, y con las instituciones encargadas de la misma: individuo, familia, escuela.



Objetivos generales

Disminuir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección del menor.

Posibilitar el proceso de incorporación gradual del adolescente a la sociedad desde la prevención de hábitos tóxicos.

Acompañar al joven en su proceso de maduración y en la salida correcta de sus conflictos y dificultades.

Coordinación con Equipos de atención primaria de Servicios Sociales y de salud, IES del municipio, Seguridad Ciudadana, Fiscalía de Alicante y Asociación DIAGRAMA.

➤ PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS EN RIESGO CON HIJOS PREESCOLARES.

Se trata de familias en que alguno de los progenitores tiene problemas de uso o abuso de drogas, asociados a otras dificultades de inserción.

Se trataría de evitar la repetición intergeneracional, y ayudarles en su tarea educativa y socializadora con los hijos, desde un modelo de familia más integrado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Evitar la estigmatización y la exclusión social.
- Atender a las necesidades de las mujeres y de sus familiares desde los recursos y programas de Servicios Sociales.
- Establecer coordinación con los agentes sociales que intervienen.
- Apoyar que la mujer tome las riendas de su vida, tomando sus propias decisiones.
- Intentar que la mujer siga un modelo de coeducación con sus hijos de ambos sexos, para evitar la repetición transgeneracional.
- Promover la adquisición de habilidades sociales y el autoconocimiento.
- Facilitar la creación de un **grupo de autoayuda** con proyección social.

POBLACIÓN.

Familias del Casco Antiguo de Villajoyosa. Población formada por familias gitanas e inmigrantes con cuyos hijos se está trabajando a través del Centro de Ocio.



3. ÀREA DE PREVENCIÓ INDICADA

❖ PROYECTO PARA PERSONAS AFECTADAS POR ADICCIÓN.

Objetivo General.

Detección de casos para su derivación a tratamiento.

Atender a las necesidades básicas de población que no accede a los recursos.

Facilitar su permanencia en recursos de tratamiento.

Coordinación con los recursos especializados.

❖ TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

En este programa se coordinan las actuaciones entre los Servicios Sociales Penitenciarios, El Equipo Base de Servicios Sociales la UPC y la UCA.

Aquellas personas que hayan sido condenadas a la realización de Trabajos En Beneficio de la Comunidad y que presenten problemas de adicción, se les derivará en primera instancia a los recursos especializados.

PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN.

El plan aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal tendrá una vigencia de cuatro años a partir de su fecha de aprobación en febrero de 2015 hasta febrero de 2018.